

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL' N° 711 /

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

09 SEP 2022

COPIAPÓ,

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.395 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formularios de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Diego de Almagro	Franco Doménico Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	Realización Feria de la Pulgas
2	Diego de Almagro	Franco Doménico Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	Realización Feria de la Sustentabilidad
3	Diego de Almagro	Franco Doménico Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / División Salvador	EVENTO FIESTAS PATRIAS, SHOW ARTÍSTICO DE LA SONORA TOMMY REY
4	Diego de Almagro	Franco Doménico Vernengo Pérez, Corporación Nacional del Cobre de Chile / Div. Salvador	Realización feria de Salud y Seguridad

5	Diego de Almagro	CRISTIAN CRUZ GAJARDO, HOSPITAL COMUNITARIO FLORENCIO VARGAS DIAZ	Evento Cicletada
6	Diego de Almagro	Jorge Pardo Aguilar	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
7	Copiapó	Julio Cesar Rojas Granado, JYP contratista.	Conexión arranque de Agua Potable y Alcantarillado
8	Caldera	Felipe Fuentes Zumarán, IM Caldera	ARMADOS DE 20 STAND PARA LA REALIZ ACIÓN DEL EMPORIO CRIOLLO, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DE FIESTAS PATRIAS Y 172 ANIVERSARIO DE LA COMUNA
9	Copiapó	Carlos Correa Henriquez, Cooperación Educacional Desierto de Atacama	Cierre del Mes de la Patria del Colegio Flora Normilla.
10	Copiapó	Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones	FERIA DE SEGURIDAD VIAL, VEHÍCULOS DE EMERGENCIA Y SERVICIOS PÚBLICOS CON MOTIVO DE ACTIVIDAD PREVENTIVA DE SINIESTROS DE TRANSITO PREVIO A FIESTAS PATRIAS CORESET ATACAMA
11	Copiapó	Sofia Baez Herrera, Junta de Vecinos Cartavio.	Celebración 18 de septiembre
12	Caldera	Jorge Pardo Aguilar	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
13	Caldera	Jorge Pardo Aguilar	EJECUCION UNION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO
14	Diego de Almagro	Jaime Barraza Díaz, Ferretaría Ohiggins	Realización de Esquinazo Fiestas Patrias

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, " de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Publica.

RESUELVO:

1.- PROHÍBASE, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Calle Ohiggins desde Av. 4 de Julio hasta Av. 18 de septiembre	Bidireccional	Completa	11-09-2022	11-09-2022	07:00-15:00	1
2	Calle Ohiggins desde Av. 4 de Julio hasta Av. 18 de septiembre	Bidireccional	Completa	04-10-2022	05-10-2022	Todo el día	2
3	Calle O'Higgins entre Av. Potrerillos Norte y Potrerillos Sur	Bidireccional	Completa	19-09-2022	20-09-2022	Todo el día	2
4	Calle Ohiggins desde Av. 4 de Julio hasta Av. 18 de septiembre	Bidireccional	Completa	26-09-2022	28-09-2022	Todo el día	3
5	AV. JUAN MARTINEZ ENTRE AV. DIEGO DE ALMAGRO Y CALLE CHAÑARAL	Bidireccional	Completa	11-09-2022	11-09-2022	07:00-14:00	1
6	Av. Brasil desde Calle Lautaro hasta Calle España	Bidireccional	Media Poniente	24-09-2022	29-09-2022	Todo el día	6
7	Calle Calbuco, sector final de calle sin salida.	Bidireccional	Media Poniente	29-09-2022	01-10-2022	08:00-18:00	3
8	Av. Wheelwright desde Calle Ossa Cerda hasta Cifuentes - Calle Montt desde Edwards hasta Av. Wheelwright.	Unidireccional	Completa	05-09-2022	14-09-2022	Todo el día	10
9	Calle Infante, desde Frontis establecimiento hasta Av. Henriquez.	Unidireccional	Completa	29-09-2022	29-09-2022	09:00-14:00	1
10	CALLE LOS CARRERA ENTRE COLIPI Y CHACABUCO	Unidireccional	Completa	13-09-2022	13-09-2022	09:00-14:00	1
11	Calle Felipe Mercado, desde Calle Pedregal hacia el cerro	Bidireccional	Completa	16-09-2022	16-09-2022	Todo el día	1

12	Calle Isla Lenox, desde Calle Gallo hasta Calle Carvallo	Bidireccional	Media Sur	01-10-2022	06-10-2022	Todo el día	6
13	Calle Marmaduque Campusano, desde Calle Alcalde Juan Liñandoriga hasta Calle Alcalde Jose Luis Guzmán	Unidireccional	Media Poniente	12-09-2022	15-09-2022	Todo el día	4
14	Calle Vivar, desde Calle Balmaceda hasta Calle Chañaral	Bidireccional	Completa	13-09-2022	13-09-2022	15:00-23:00	1

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr